



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-CU-2018
Piura, 31 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 16-3802-18-7 del 08 de enero de 2018 remitido por el Ing° Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 del 19 de octubre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el cuadro de trece (13) plazas vacantes docentes para convocatoria a Concurso Público para nombramientos y/o contratos para el año 2017, contenidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la Resolución. Artículo 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público para nombramiento y/o contrato para el año 2017 de las 13 plazas establecidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0539-CU-2017 del 28 de noviembre de 2017, se determinó: Artículo 1°.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose considerar el cuadro de plazas que se adjunta a la presente y que forma parte de ésta. Artículo 2°.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose autorizar la Convocatoria a Concurso Público según cuadro de plazas autorizado en el Artículo Primero de la presente. Artículo 3°.- Manténgase inalterable los demás extremos que contiene la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete. Artículo 4°.- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria Pública al Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato, según cuadro que se adjunta. Artículo 5°.- Autorizar la aplicación del Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura (Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0210-CU-2015 del 15.04.2015 y modificado por Resolución N° 0462-CU-2016 del 30.06.2016, a efectos de Evaluación en el Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato. Artículo 6°.- Designar al docente CPC Leopoldo Otiniano Vásquez - Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como el funcionario responsable de realizar las Coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todas las acciones relacionadas Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, siendo el funcionario autorizado de refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio;

Que, en la Resolución de Consejo Universitario N° 0545-CU-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, se declara procedente la rectificación del Cronograma del Concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para nombramiento y contrato – 2017, el mismo que forma parte de la citada Resolución;

Que, mediante Oficio N° 017-2018-D.FIM-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión ordinaria de fecha 08.01.2018, que a la letra dice:

- A) “Aprobar las actas 01 y 02 del jurado calificador del Concurso Público de dos Plazas Docentes Nombradas del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas, que declaran como ganadores del Concurso Público de Cátedra para la provisión de: Una plaza docente nombrada en la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva al señor Ing° Carlos Iván Marchena Torres M.Sc y una plaza docente nombrada en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al señor Ing° Miguel Ángel Alburqueque Velasco M.Sc, adscritas al Departamento Académico de Ingeniería Química, respectivamente”.
- B) “Aprobar y proponer al Consejo Universitario el nombramiento del señor Ing° Carlos Iván Marchena Torres M.Sc en la plaza de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva y el nombramiento del Ing° Miguel Ángel Alburqueque Velasco M.Sc, en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscritas al Departamento de Ingeniería Química, respectivamente”;

Anexa actas y dos anillados conteniendo el currículum vitae de cada uno de los postulantes;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 066-2018-OR-OCP-UNP de fecha 15 de enero de 2018, manifiesta que conforme a las Actas del Concurso Público para Nombramiento que alcanza la Facultad de Ingeniería de Minas, se declara como ganadores de las Plazas para nombramiento en las categorías de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Ing° Miguel Ángel Alburqueque Velasco y Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva al Ing° Carlos Iván





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-CU-2018
Piura, 31 de enero de 2018

Marchena Torres (Nombramiento rige a partir de la fecha del acuerdo de Consejo Universitario); dichas plazas se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, con registros N° 838 y N° 842 respectivamente; las mismas que cuentan con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la Universidad para ser ejecutada en el año fiscal 2018;

Que, con Oficio N° 0154-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 17 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que solo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presentan los virtuales ganadores del proceso en mención; en ese sentido informa que luego de la revisión efectuada no se ha determinado falta de documentación alguna, por lo tanto da la conformidad correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0050-2018-OCAJ-UNP de fecha 19 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNP; además de lo informado por la Oficina Central de Planificación y el acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas, considera procedente se declare como ganadores de las plazas docentes nombradas al Ing° Miguel Ángel Alburquerque Velasco en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo y al Ing° Carlos Iván Marchena Torres en la plaza de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, ambos adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas. Se eleve el expediente a sesión de Consejo Universitario para que actúe según sus atribuciones;

Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 250° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establecen que "la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.";

Que, el Art. 174° inciso 12) del Estatuto de la UNP, hace referencia que son atribuciones del Consejo Universitario: "Nombrar, contratar, promover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley";

Que, con Oficio N° 095-VR.ACAD-UNP-2018 del 23 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento de lo actuado, eleva el expediente al Consejo Universitario para que proceda conforme a sus atribuciones;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 02 de fecha 31 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público para Nombramiento en la categorías que se indican, a los profesionales que se detallan a continuación, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura:

- | | |
|---|--|
| 1. Ing° Miguel Ángel Alburquerque Velasco | Profesor Auxiliar a Tiempo Completo |
| 2. Ing° Carlos Iván Marchena Torres | Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva |

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR en la plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo al Ing° Miguel Ángel Alburquerque Velasco y en la plaza de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva al Ing° Carlos Iván Marchena Torres, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 31 de enero de 2018, fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución al grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),OCARH(5),OCAJ,
FIM(2),OCEP,OCI,INTs(2),CE,ARCHIVO(02).



[Signature]
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL